

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Convoca a presentar propuestas de  
“Planes, programas o proyectos para financiamiento”  
a través del Fondo Nacional de Cambio Climático -FONCC-

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en el ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los Artículos 24 y 27 del Decreto 7-2013 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero; la que ordenó crear el Reglamento del Fondo Nacional de Cambio Climático -FONCC-, Acuerdo Gubernativo 109-2022, que tiene como objeto regular la naturaleza del fondo, las fuentes de financiamiento, así como, las condiciones de funcionamiento y los requisitos para postularse como beneficiarios del mismo.

En tal sentido, se **CONVOCA** a participar a los titulares de proyectos nacionales, los cuales podrán ser representados por instituciones del Organismo Ejecutivo, municipalidades del país (mancomunidades), universidades o personas individuales o jurídicas que cumplan con la normativa jurídica vigente y con el objeto de este fondo; a presentar propuestas de **planes, programas o proyectos** para su financiamiento por medio de transferencias, para optar a ser beneficiarios del fondo.

Es importante informar que se priorizará el financiamiento de **programas y proyectos** que provengan de los diferentes **planes** ya existentes en el marco del cambio climático; tomando en consideración que el 80% de los recursos serán destinados a financiar propuestas de gestión de riesgo, vulnerabilidad y adaptación forzosa al cambio climático, y el restante porcentaje para mitigación obligada priorizando aquellas actividades orientadas a combatir el cambio de uso de la tierra y la deforestación.

Los interesados podrán obtener el Formato RPPPB-0001 Solicitud de Financiamiento, Formato RPPPB-002 Registro de Planes, Programas o Proyectos, e información adicional en la página web del MARN/Servicios/Convocatoria de Proyectos/FONCC, para someterlos al proceso de elegibilidad por parte del Comité Técnico de Evaluación previo a su aprobación por parte del Consejo Nacional de Cambio Climático a través del Ministro de Ambiente y Recursos Naturales.

Las propuestas deberán ser presentadas en formato físico y digital en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Salón Los Bosques, 45 días calendario a partir de la fecha de la presente publicación (tomando como 1 el día que se publique, si el plazo terminase en fin de semana, los expedientes se recibirán el primer día hábil posterior), en horario de 09:00 a 13:00 horas únicamente. Se atenderán consultas de forma virtual el lunes 23 de octubre de 2023, en horario de 09:00 a 12:00 horas, las que podrán ser enviadas previamente a los correos electrónicos: [rrmendez@marn.gob.gt](mailto:rrmendez@marn.gob.gt) y [jmhuertas@marn.gob.gt](mailto:jmhuertas@marn.gob.gt). Se solicita estar atentos a la publicación del enlace en la página web del MARN.

Guatemala, 13 de octubre 2023.



*M. Sc. Rudy Raciél Méndez*  
Coordinador  
Unidad de Proyectos  
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

